



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, - 9 OCT 2025

VISTO, el Expediente MED-E-86736-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cubiertas de verano y servicio de alineación y balanceo destinado al vehículo Sprinter dominio AC-800-DQ perteneciente a la Dirección Provincial de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 126/2025.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 108/25 - RAF 521, referente a la adquisición de cubiertas de verano y servicio de alineación y balanceo destinado al vehículo Sprinter dominio AC-800-DQ perteneciente a la Dirección Provincial de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente..

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU - U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000094 /2025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000094

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2025

Pieza Administrativa N° 86736 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECST

Fecha: 09/10/25 Apertura: 14/10/2025 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 126 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CUBIERTA COMUN PARA AUTOMOTOR 255 75 16. UNIDAD			
>>	Cubierta de verano 225/75 R 16 - 8 telas.	5.00		
	Vehículo: MERCEDES BENZ SPRINTER			
	Incluye el recambio.			
2	ALINEACION NEUMATICO. PESOS			
>>	Servicio de alineación.	1.00		
3	BALANCEO DE CUBIERTAS. UNIDAD			
>>	Servicio de balanceo.	5.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
Ministerio de Educación

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000094

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00108/2025

Pieza Administrativa N° 86736 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 09/10/25 Apertura: 14/10/2025 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 126 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	-- Importe
-------	-------------	----------	--------------	------------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	CIUDAD DE RÍO GRANDE A COORDINAR CON DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE Y CENTRO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones(Ushuaia); - comprascontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones(Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	Si Requiere, Según Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION